

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Estatal de Selección, Sistema Anticorrupción Edomés.

Estado de México; a 02 de diciembre de 2022.

DICTAMEN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE UN(A) INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PROCESO DE SELECCIÓN 2022.

CONSIDERANDOS

- I. El 27 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación; Decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expidieron diversas normas jurídicas en materia de combate a la corrupción.
- II. De igual forma, como resultado de las adecuaciones a la Ley fundamental de los mexicanos, el 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto aprobado por el Congreso de la Unión, por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- III. Por otra parte, en cumplimiento del marco constitucional y legal correspondiente, el 24 de abril de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto Número 202, emitido por la LIX Legislatura, sobre reformas y adiciones a distintas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la normativa que sustenta el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- IV. Dando continuidad a la reforma de la Constitución Política del Estado, el 30 de mayo de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto Número 207 de la “LIX” Legislatura, expidiendo la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la

Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México.

- V. En términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el 1º de marzo de 2021 la LX Legislatura del Estado de México aprobó la designación y tomó protesta a los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- VI. Que conforme al artículo Segundo transitorio del Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 5 de abril de 2021, la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entró en vigor el día de la publicación del Decreto.
- VII. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- VIII. Quienes durarán en su encargo cinco años sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- IX. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana.
- X. El artículo 18, último párrafo de la Ley en comento señala que, en caso de generar vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.
- XI. El 19 octubre de 2022 concluyó el período para el cual fue designado uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana; por lo que, existe una vacante en el mencionado órgano colegiado.

- XII. En este sentido, es menester cubrir la vacante existente y designar a un(a) integrante para abarcar el siguiente periodo:
- Un integrante para el periodo de cinco años contados a partir de su designación.
- XIII. En la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 03 de octubre de 2022, el Pleno aprobó la Convocatoria y Metodología para la designación de un(a) integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Proceso 2022.
- XIV. El 06 de octubre de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México la referida Convocatoria.
- XV. Del 10 al 17 de octubre de 2022, se recibieron 10 postulaciones de ciudadanos para participar en el proceso de selección.
- XVI. Por el acuerdo 048/CES/SAEMM/2022, tomado en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 07 de noviembre de 2022 se aprobó el listado de 9 (nueve) candidatos que pasaron a la Segunda Fase de Evaluación del proceso de selección.
- XVII. Mediante el acuerdo 049/CES/SAEMM/2022, tomado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 12 de noviembre de 2022 se aprobó el listado de 5 (cinco) candidatos que pasaron a la etapa de Idoneidad por Audiencia Pública, celebradas el 19 de noviembre de 2022.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se emite el presente dictamen con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 5 de abril de 2021, así como en la Convocatoria y Metodología para la designación un(a) integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Proceso de Selección 2022, publicada en el mismo medio de difusión oficial, el 6 de noviembre de 2022,

aprobada por el pleno de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024.

SEGUNDO. - Una vez que esta Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024 llevó a cabo todas y cada una de las actividades que comprenden el proceso de selección señalado en la Convocatoria, y de acuerdo con la Metodología de evaluación establecida para tal efecto, en la que se determinó la siguiente puntuación como base para la evaluación de las y los Candidatos:

- a) Fase de cumplimiento y consideración documental: Con un puntaje de 15/100.
- b) Fase de Evaluación: Con un puntaje de 35/100.
- c) Fase de Consideración de Idoneidad por Audiencia Pública: Con un puntaje de 50/100.

Conforme con lo anterior, después de un proceso de deliberación del pleno de la Comisión Estatal de Selección, se obtuvieron los siguientes resultados de la y los candidatos que pasaron a la Tercera Fase del Proceso de Selección:

RESULTADO INTEGRAL DE EVALUACIÓN					
PROCESO DE SELECCIÓN 2022					
NO. REG.	CANDIDATA Y CANDIDATOS	RESULTADO EVALUACIÓN 15/100	RESULTADO EVALUACIÓN 35/100	RESULTADO EVALUACIÓN 50/100	TOTAL EVALUACIÓN 100/100
		FASE 1	FASE 2	FASE 3	
01	Oscar Bazán Alatorre	12.73	30.63	36.75	80.11
06	Karla Isabel Colín Maya	10.00	27.13	33.75	70.88
07	Juan Carlos Miranda Araiza	6.36	26.69	32.50	65.55
09	Carlos Dionisio Rubí Fierro	7.73	27.56	32.96	68.21
10	Hiram Raúl Piña Libien	10.00	31.06	37.50	78.56

Por lo anterior, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024, celebrada el 02 de diciembre de 2022 se aprobó por Unanimidad de votos lo siguiente:

050/CES/SAEMM/2022.- *Con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 5 de abril de 2021, así como, en la Convocatoria y Metodología para la designación de un(a) integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Proceso de Selección 2022, publicada en el mismo medio de difusión oficial, el 06 de noviembre de 2022 aprobada por el pleno de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designada para el período 2021-2024; se designa al ciudadano **Oscar Bazán Alatorre** como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para un periodo de cinco años (2022-2027) contados a partir del dos de diciembre de dos mil veintidós.*

TERCERO. - La designación surtirá efectos a partir del dos de diciembre del año dos mil veintidós.

CUARTO. - Comuníquese el presente Dictamen a la LXI Legislatura del Estado de México, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para los efectos legales que correspondan.

QUINTO. - Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designados para el período 2021-2024, el dos de diciembre del año dos mil veintidós.

Integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designados para el período 2021-2024.-María Elizabeth Díaz López.- Coordinadora.- **(Rúbrica)**.-Alfredo Ochoa Mora.-Secretario.-**(Rúbrica)**.-Cesar Villafán Jaramillo.- Vocero.-**(Rúbrica)**.-Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez.-Coordinadora de transparencia y protección de datos personales.-**(Rúbrica)**.-Susana Pichardo Pereyra.-Integrante.-**(Rúbrica)**.-Juan Clemente Juárez Casas.-Integrante.-**(Rúbrica)**.-Alejandra Romero Ortiz.-Integrante.-**(Rúbrica)**.-Alberto López Flores.-Integrante.-**(Rúbrica)**.-Cynthia Valeriano López.-Integrante.-**(Rúbrica)**.